

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *ORDEN de 29 de octubre de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tiene asignada el citado puesto, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio).

##### Segundo

###### *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril), la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

**Tercero***Requisitos y condiciones de participación*

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

**Cuarto***Solicitudes*

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de breve historial académico y profesional así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid, que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

**Quinto***Presentación y plazo*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma legalmente prevista.

**Sexto***Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Séptimo***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de octubre de 2018.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
917 JEFE DE AREA DE INSTALACIONES ELECTRICAS	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL ENERGÍA Y MINAS AREA INSTALACIONES ELECTRICAS	A	29	23.707,32	COMUNIDAD DE MADRID	INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR IND.ENERGIA Y MINAS	E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL			
<hr/> EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE BAJA Y ALTA TENSIÓN EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL EN LO RELATIVO A LAS INSPECCIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
955 SERV. INSTALACIONES PETROLIFERAS	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL INDUSTRIA E INSPECCION AREA INSPECCION Y CONTROL INDUSTRIAL SERVICIO INSTALACIONES PETROLIFERAS	A/B	26	18.723,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR IND.ENERGIA Y MINAS	E
						INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	E
					EQUIVALENTE		
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL			
<hr/> EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS CON VENTA A TERCEROS EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONSULTAS, DENUNCIAS, RECLAMACIONES Y ACTAS DE INSPECCIONES DESFAVORABLES DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE PROPUESTA PARA LA APERTURA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE SE DERIVEN DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES PETROLÍFERAS EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
17551 TECNICO DE APOYO DE INSPECCION INDUSTRIAL	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL INDUSTRIA E INSPECCION AREA INSPECCION Y CONTROL INDUSTRIAL UNIDAD TECNICA COORDINACION DE INSPECCION	A/B	26	18.723,24	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA		
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR IND.ENERGIA Y MINAS		E
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA IND.ENERGIA Y MINAS		E
EQUIVALENTE							
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	PERFIL					
<hr/> EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE VIGILANCIA DE MERCADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE CONTROL DEL CONTENIDO EFECTIVO DE PRODUCTOS ENVASADOS EN FÁBRICAS Y PLANTAS DE ENVASADO EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS O MINERAS EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
31935 JEFE DE AREA DE HIDROCARBUROS E INSTALACIONES TERMICAS	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SUBDIRECCION GENERAL ENERGIA Y MINAS AREA HIDROCARBUROS E INSTALACIONES TERMICAS	A	29	23.707,32	COMUNIDAD DE MADRID		
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR IND.ENERGIA Y MINAS		E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	PERFIL					
<hr/> EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE GASES COMBUSTIBLES EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO							

(03/35.240/18)

